



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.372/2016.-

ZAPALLAR, 10 de Junio de 2016.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 114 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 5788 de fecha 10 de junio de 2016 /

DECRETO:

- 1° **OTORGUESE Permiso** a doña **VERONICA DEL CARMEN SILVA BEIZA**, Cedula Nacional de Identidad N° para ejercer el comercio de: Venta de Frutas y Verduras, en sector de Cachagua y Zapallar, los días 03, 10, 17 y 24 de junio de 2016, placa patente TS-8769.
- 2° **PROHIBESE Uso de Megáfono y estacionar** a menos de 300 metros de los Locales Establecidos y ruidos molestos.
- 3° **PAGUESE** la suma de **0,25 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, N° 1**, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Decretos / Verónica Silva.



NICOLAS COX URREJOLA
Acalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

STL / SEC / ffd.-